



"Año del Fomento de las Exportaciones"

**CARTA CIRCULAR SIB:
CC/004/18**

- A las** : **Entidades de Intermediación Financiera y Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo (Fiduciarias), que pertenezcan o presten servicios de Fideicomiso a una EIF o a su Controladora.**
- Asunto** : **Estatus del Acuerdo para Mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional y para la implementación de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés).**

En virtud de las consultas realizadas por las entidades de intermediación financiera, al Ministerio de Hacienda, en relación al estatus del acuerdo suscrito entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América, el 15 de septiembre de 2016, para mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional y para la Implementación del FATCA, que establece en el artículo 10, su entrada en vigor, al momento en que, la República Dominicana, notifique a los Estados Unidos, por escrito, informando que ha completado los procedimientos necesarios, a estos fines.

El Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal e, del artículo 21, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002, informa lo siguiente:

1. El referido Acuerdo, fue sometido al Tribunal Constitucional, para el control previo previsto en la Constitución de la República Dominicana, sin contar hasta la fecha con pronunciamiento al respecto.
2. Los Estados Unidos de América, mantiene a la República Dominicana y a las instituciones financieras en la lista de países que han demostrado el compromiso con la implementación de la firma del citado Acuerdo.
3. La presente Carta Circular, deberá ser notificada a las partes interesadas en su domicilio social y publicada en la página web de esta Institución, www.sib.gob.do, de conformidad con el literal h, del artículo 4, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10, del 21 de septiembre de 2010, emitida por este Organismo Supervisor.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


Luis Armando Asunción Álvarez
Superintendente


LAAA/JGMA/AECO/LRA/OJC
Departamento de Normas